

## Introducción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27, fracción V de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, el Poder Judicial del Estado somete a consideración del Congreso del Estado, la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2017.

La Cuenta Pública que se presenta fortalece la cultura de rendición de cuentas y la práctica cotidiana de la transparencia en la gestión pública. En estricto apego a los artículos; 46, 52, 53 y 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y al Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las cuentas públicas emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2013, la Cuenta Pública que se presenta obedece a la estructura y contenidos establecidos en los ordenamientos antes señalados.

La Cuenta Pública del Poder Judicial contiene información contable, presupuestaria y programática, junto con el anexo que contiene la relación de bienes que componen su patrimonio en cumplimiento al Artículo 23, último párrafo, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

La Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2017, adicionalmente cuenta con una estructura armonizada, presenta a su vez sus contenidos y formatos armonizados, facilitando con ello la consolidación de la información financiera. Lo anterior contribuye a la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos, así como a la transparencia y a la rendición de cuentas.